Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

4 de mayo de 2005 Español Original: inglés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear

Informe presentado por el Japón

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del párrafo 15 del capítulo relativo al artículo VI del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000, el Gobierno del Japón reseña las medidas que ha adoptado para poner en práctica el artículo VI del Tratado y el apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre los "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear".

1. Contribución al proceso de examen de 2005

A fin de realizar contribuciones tangibles al proceso preparatorio de la Conferencia del Año 2005 encargada del examen del Tratado y exponer claramente su posición respecto del desarme nuclear, el Japón ha presentado en cada período de sesiones del Comité Preparatorio los documentos de trabajo siguientes:

- NPT/CONF.2005/PC.I/WP.7
- NPT/CONF.2005/PC.II/WP.15 y NPT/CONF.2005/PC.II/WP.18
- NPT/CONF.2005/PC.III/WP.11, NPT/CONF.2005/PC.III/WP.17, NPT/CONF.2005/PC.III/WP.18 y Corr.1

Además, los días 7 y 8 de febrero de 2005 el Japón auspició el seminario de Tokio sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares titulado "Hacia la Conferencia de Examen de 2005" con el objeto de sentar las bases para el logro de resultados positivos en la Conferencia de Examen de 2005.

2. Adhesión a los tres principios no nucleares

El Gobierno del Japón se sigue adhiriendo firmemente a los tres principios no nucleares, que consisten en la adopción de una política de no poseer, producir ni permitir la introducción de armas nucleares en el Japón. Los sucesivos Gabinetes del Japón, incluido el Gabinete del Primer Ministro Junichiro Koizumi, han expresado reiteradamente que el Japón seguirá manteniendo esos principios.

3. Gestiones encaminadas a la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

El Japón subraya la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que constituye uno de los principales pilares del régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Al respecto el Japón ha hecho diversas gestiones, entre ellas las siguientes:

- a) El Japón ha aprovechado todas las oportunidades de alto nivel para convencer a los Estados que aún no han firmado ni ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en particular aquellos Estados enumerados en el anexo II, de la importancia de su pronta entrada en vigor.
- b) El 3 de septiembre de 2003 el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Yoriko Kawaguchi, asistió a la Tercera Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e hizo un enérgico llamamiento personal para que se lo firmara y ratificara cuanto antes. Además, antes de esa Conferencia, junto con el Presidente de la Conferencia, el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, Sr. Tuomioja, y la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, Sra. Ferrero-Waldner, el Ministro Kawaguchi envió una carta conjunta a los 12 países restantes, cuya ratificación era una condición indispensable para su entrada en vigor, alentándolos a ratificar el Tratado lo antes posible, tras lo cual el Japón, Finlandia y Austria realizaron gestiones conjuntas.
- c) En septiembre de 2004, el Japón, junto con Australia, Finlandia y los Países Bajos, auspició la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Amigos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En la declaración ministerial conjunta dada a conocer en la reunión se destacó que los adelantos que hicieran en favor de la pronta entrada en vigor del Tratado también redundarían en el logro de resultados positivos en la Conferencia de Examen de 2005.
- d) En abril de 2005, antes de la Conferencia de Examen de 2005, el Ministro de Relaciones Exteriores, Nobutaka Machimura, envió cartas a 11 Estados cuya ratificación era necesaria para que el Tratado entrara en vigor.
- e) Como parte del establecimiento del Sistema de Vigilancia Internacional en el Japón han avanzado en forma constante las tareas de construcción de las instalaciones nacionales de vigilancia bajo la supervisión del Sistema Nacional de Operación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Hasta la fecha tres instalaciones nacionales de vigilancia recibieron la certificación oficial de la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

2 0533247s.doc

- f) El Embajador Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón ante la Comisión Preparatoria de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, fue elegido presidente de la Comisión para 2004 e hizo todo lo posible por lograr la pronta entrada en vigor del Tratado.
- g) El Japón ha alentado a los países que aún no han ratificado el Tratado a que lo hagan, por ejemplo, proporcionando asistencia técnica en materia de tecnología de vigilancia antisísmica para el establecimiento del Sistema de Vigilancia Internacional.
- h) El Japón también adoptó la iniciativa, junto con Alemania, de celebrar un seminario sobre aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación para el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el Centro Germano-Japonés de Berlín en mayo de 2004.

Preparativos para el inicio de las negociaciones sobre el Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares

El Japón insiste en la importancia y la urgencia de que se inicien las negociaciones relativas al Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares. Como contribución concreta, el 14 de agosto de 2003 el Japón presentó a la Comisión de Desarme un documento de trabajo sobre dicho Tratado con el fin de profundizar las deliberaciones sobre las cuestiones sustantivas y facilitar el pronto inicio de las negociaciones.

El Japón considera que llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo en la Comisión de Desarme es una tarea primordial pues ello serviría para el pronto inicio de las negociaciones relativas al Tratado. El Japón ha hecho esfuerzos denodados para quebrar el estancamiento actual de las deliberaciones en la Comisión de Desarme y redobló sus esfuerzos a tal efecto cuando ocupó la Presidencia de la Comisión de Desarme entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 2003. El 4 de septiembre de 2003, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Kawaguchi intervino ante la Comisión de Desarme e hizo un llamamiento para la pronta reanudación de las deliberaciones sustantivas en ese foro destacando la necesidad y urgencia de comenzar las negociaciones relativas al Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares.

5. Presentación de resoluciones sobre desarme nuclear a la Asamblea General

Entre 1994 y 1999, el Japón presentó todos los años a la Asamblea General un proyecto de resolución en el que se proponía el desarme nuclear con miras a la eliminación de las armas nucleares. Desde 2000 el Japón ha presentado todos los años un proyecto de resolución titulado "Una vía hacia la eliminación de las armas nucleares", en el que se recogen las medidas concretas y prácticas de desarme convenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000. Los proyectos de resolución del Japón, encaminados a la creación de un mundo pacífico, seguro y sin armas nucleares, han sido aprobados con el apoyo abrumador de la comunidad internacional. Cabe señalar que en 2004 el número de votos a favor de la resolución fue el más elevado que se registró en el curso de 10 años.

0533247s.doc 3

6. Cooperación para lograr la desnuclearización en la Federación de Rusia

En la Cumbre de Kananaskis (Canadá), celebrada en junio de 2002, los dirigentes del Grupo de los Ocho anunciaron la creación de la "Asociación mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales afines", que se encargaría de abordar las cuestiones relativas a la no proliferación, el desarme, la lucha contra el terrorismo y la seguridad nuclear. El Japón se comprometió a aportar, para los fines de esta Asociación, una contribución de poco más de 200 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 100 millones se asignarían al programa del Grupo de los Ocho de eliminación de los excedentes de plutonio apto para utilizaciones bélicas y la suma restante a proyectos de desguace de submarinos nucleares rusos dados de baja. Entretanto, con la cooperación del Japón, 20 kilos de plutonio apto para utilizaciones bélicas, equivalente a dos o tres ojivas nucleares, fueron eliminados con éxito por primera vez en el mundo con la ayuda de tecnología avanzada desarrollada por científicos rusos. En diciembre de 2003, en el contexto de la Asociación, el Japón y la Federación de Rusia pusieron en marcha el primer provecto de cooperación para desguazar un submarino nuclear dado de baja perteneciente a la clase Victor III; esa tarea concluyó con éxito en diciembre de 2004. Actualmente el Japón y la Federación de Rusia están realizando grandes esfuerzos para concluir la preparación de los medios necesarios para el desguace de otros cinco submarinos nucleares dados de baja.

7. Gestiones para promover la educación para el desarme y la no proliferación

En agosto de 2002, el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de preparar un estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación presentó al Secretario General el informe sobre la educación para el desarme y la no proliferación. La resolución 57/60, en la que se pedía la preparación del informe, fue aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sin que fuese sometida a votación.

Desde 1983, el Gobierno del Japón ha invitado a más de 550 pasantes del programa de las Naciones Unidas a visitar el país y ha organizado visitas a Hiroshima y Nagasaki, brindando a esos jóvenes funcionarios, que serán los responsables de la futura diplomacia del desarme, la oportunidad de observar las consecuencias horrorosas y duraderas de las bombas atómicas. El Japón seguirá contribuyendo a este programa.

A juicio del Japón, la comunidad internacional debe estar bien informada de los efectos destructivos de las armas nucleares. Conforme al deseo del pueblo del Japón de que esas armas no se utilicen nunca más, en varias ocasiones el Gobierno del Japón ha apoyado a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales en la organización de exposiciones sobre la bomba atómica en terceros países, incluida la exposición sobre las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki que tuvo lugar en Aubagne (Francia), en septiembre de 2004, y en Compton (Estados Unidos de América), en marzo de 2005. Esa exposición se está realizando también en las Naciones Unidas durante la Conferencia de Examen con el apoyo de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas.

Para elucidar el estado actual de las actividades de desarme y no proliferación y para lograr el entendimiento y el apoyo amplios respecto de esta cuestión, en marzo de 2004 el Gobierno del Japón publicó un libro titulado *Japan's Disarmament and Non-Proliferation Policy*.

4 0533247s.doc

En sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones sugeridas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/57/124), el Japón invitó a destacados especialistas en materia de educación para el desarme y la no proliferación a visitar el Japón en noviembre de 2002, enero de 2004 y febrero de 2005. Esos educadores dictaron conferencias en Tokio, Hiroshima y Nagasaki acerca de la necesidad del desarme nuclear e intercambiaron opiniones con las víctimas de las bombas atómicas y con representantes de organizaciones no gubernamentales.

0533247s.doc 5